



LX  
LEGISLATURA

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de octubre de 2023.  
Oficio No. LX/OM/01173/2023.

**Oficialía Mayor**  
**Asunto:** Dictamen Favorable

**EDGAR ÁLVAREZ BALTIERRA**  
**PRESENTE**

**Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo**, con el carácter de Oficial Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y visto el expediente del procedimiento escalafonario, que inició con el Boletín No. LX/OM/CRH/BOL/002/2023 emitido por el suscrito en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón, esta Oficialía Mayor, se aboca a su estudio, con fundamento en los artículos 172, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; 74, 75 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y 30 del Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 13 de octubre del año en curso se difundió la Publicación del Boletín número LX/OM/CRH/BOL/002/2023, en el que se hace del conocimiento al personal sindicalizado sobre la existencia de una plaza vacante denominada Asistente de Diseño con categoría de base, adscrita a la Jefatura de Diseño de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sujeta a concurso escalafonario.
2. El Boletín descrito en el antecedente inmediato anterior permaneció publicado por el periodo de seis (6) días hábiles, mismo que se cumplió el 20 de octubre de 2023.

3. En fecha 18 de octubre de 2023, Edgar Álvarez Baltierra, trabajador con carácter de sindicalizado, quien actualmente desempeña el puesto de Asistente de Diseño, en la Jefatura de Diseño, adscrita a la Oficialía Mayor de este Poder, presentó ante la Coordinación de Recursos Humanos bajo el folio 000526, el "Formato de Solicitud de Ingreso a Concurso Escalafonario" donde manifiesta su voluntad de concursar en el procedimiento escalafonario, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Título como Licenciado en Artes Visuales Especialidad en Diseño Gráfico, expedido por la Universidad Autónoma de Querétaro, de fecha veinte de junio de 1999;
  - b) Identificación Oficial, consistente en Credencial para Votar vigente y expedida por el Instituto Nacional Electoral;
  - c) Curriculum a nombre del aspirante al concurso escalafonario.
4. Transcurrido el plazo para la inscripción y habiéndose registrado un solo participante, se continua con el desahogo de este.
  5. En fecha 20 de octubre de 2023 se dio aviso por escrito a Edgar Álvarez Baltierra, para que el 23 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas se presentará en la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro a realizar los exámenes previstos en el Boletín multicitado.
  6. En fecha 23 de octubre de 2023, siendo las 11:00 horas, se inició la aplicación de siguientes exámenes:
    - a) Cuestionario para identificar aptitudes, el cual tuvo una ponderación del 10% del total de la evaluación,
    - b) Examen de Cultura General con una ponderación del 10% del total de la evaluación,
    - c) Examen de Conocimientos del Puesto con una ponderación del 30% del total de la evaluación, y
    - d) Examen Práctico con valor de 50%, haciendo un 100% entre todos ellos.
  7. Una vez concluidos los exámenes anteriormente citados, en presencia del aspirante, la representante Sindical y el Coordinador de Recursos Humanos, se procedió a la revisión de los exámenes concluyendo que todos fueron aprobados teniendo una calificación final aprobatoria, por lo que, se desprende que Edgar Álvarez Baltierra cuenta con los conocimientos, las aptitudes, habilidades y destrezas para ocupar el puesto de Asistente de Diseño en la categoría concursada.
  8. Asimismo, de la revisión de su solicitud de registro se desprendió que Edgar Álvarez Baltierra, cumple con los requisitos señalados en el Boletín LX/OM/CRH/BOL/002/2023, como lo es la escolaridad y la experiencia,

así como los factores a que se refiere el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente descrito, fundado y motivado esta Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para los fines y efectos a que haya lugar, resuelve el siguiente:

### DICTAMEN FAVORABLE

**Primero.** La Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro es competente para conocer y emitir el presente Dictamen Favorable en el Procedimiento Escalonario de conformidad con la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, relación con el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en el boletín LX/OM/CRH/BOL/002/2023.

**Segundo.** De la revisión de su solicitud de registro a ocupar la vacante a que se refieren los antecedentes del presente Dictamen, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Boletín LX/OM/CRH/BOL/002/2023 y habiendo obtenido calificación aprobatoria de los exámenes aplicados se designa la plaza de Asistente de Diseño, adscrita a la Jefatura de Diseño, de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a **Edgar Álvarez Baltierra**, a **partir del 01 de noviembre de 2023.**

**Tercero.** Se le instruye al Coordinador de Recursos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, gestione lo conducente a efecto de emitir el nombramiento respectivo y cualquier otra acción administrativa pertinente para dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenio Laboral a fin de ocupar la plaza vacante y notifique a **Edgar Álvarez Baltierra** el respectivo Dictamen.



**LX**  
LEGISLATURA

**SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA MAYOR**

**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO**  
**OFICIAL MAYOR**

CRH/GZG/AMM  
MCMF

(HOJA DE FIRMAS DEL PROYECTO LX/OM/01173/2023)

*Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 24, Fracción VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se realizó el testado de datos personales que corresponden a firmas.*